PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. VC-MC-050 DE 20285

DATOS DEL PROCESO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – AGOSTO 19 DE 2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
Valor del presupuesto oficial	[$ 39.858.000] TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. MONTO AGOTABLE [$ 5.453.034,00] CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
CRITERIOS DE LA EVALUACION	
METODO ESCOGIDO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS	PRECIOS UNITARIOS – MONTO AGOTABLE
MODALIDAD DE EVALUACION ECONOMICA	**VARIACION ABSOLUTA**
Umbral de oferta artificialmente bajas	OFERTAS CUYA SUMATORIA DE UNITARIOS SEA INFERIOR A [$ 4.362.427] CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

PROPONENTES

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	MONTO AGOTABLE QUE GARANTIZA EL OFERENTE
PRIMER ORDEN	**FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA S.A.S.**	ARDUZ CORREAL PARRA	C.C. 17.327.128	$ 5.453.034,00	[$ 39.858.000
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTES				

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO AJUSTADO 2025 ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1	Prestar el servicio de asistencia funeraria, incluye adquisición de caja mortuoria para adulto con las siguientes medidas: 195 cm de largo x 55 cm de ancho, color miel brillante, incluye seis (6) manijas, la caja debe incluir la tapizada y vidrio de tapa elaborada en material resistente modelo cofre Municipal. Incluye arreglo floral.	SERVICIO	1	$ 908.860,00	$ -	$ 908.860,00
2	Garantizar el suministro de cajas mortuorias para adolescente con las siguiente medidas: 150 cm x 45 cm, incluye cuatro (4) manijas, la caja debe incluir tapizada y vidrio tapa, elaborada en material resistente.	UNIDAD	1	$ 908.860,00	$ -	$ 908.860,00
3	Garantizar el suministro de cajas mortuorias para niño, con las siguientes medidas: 30 cm x 45 cm, incluye (4) manijas, la caja debe incluir tapizada y vidrio tapa, elaborada en material resistente.	UNIDAD	1	$ 741.045,00	$ -	$ 741.045,00
4	Tanatopraxia para 24 horas, actividad realizada con personal capacitado y dotado de equipos y vestuarios según las normas sanitarias.	GBL	1	$ 368.200,00	$ -	$ 368.200,00
5	Prestar el servicio de sala de velación durante 24 horas incluye servicio de cafetería por el término de la velación (tinto, agua pura y aromática).	DIA	1	$ 789.000,00	$ -	$ 789.000,00
6	Acompañamiento de carroza fúnebre y realizar el procedimiento de inhumación del cadáver en la respectiva bóveda.	GBL	1	$ 1.483.320,00	$ -	$ 1.483.320,00
7	Garantizar el servicio de ceremonia religiosa.	SERVICIO	1	$ 247.966,00	$ -	$ 247.966,00
8	Garantizar los servicios de traslado a nivel nacional km Recorrido	GBL	1	$ 5.783,00	$ -	$ 5.783,00
SUMATORIA DE UNITARIOS				**$ 5.453.034,00**	**$ -**	**$ 5.453.034,00**

VALOR MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR: [$ 39.858.000,00] TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA ENTIDAD - FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA S.A.S

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO OFERTADO	IVA	TOTAL
1	Prestar el servicio de asistencia funeraria, incluye adquisición de caja mortuoria para adulto con las siguientes medidas: 195 cm de largo x 55 cm de ancho, color miel brillante, incluye seis (6) manijas, la caja debe incluir la tapizada y vidrio de tapa elaborada en material resistente modelo cofre Municipal. Incluye arreglo floral.	SERVICIO	1	$ 908.860,00	$ -	$ 908.860,00
2	Garantizar el suministro de cajas mortuorias para adolescente con las siguiente medidas: 150 cm x 45 cm, incluye cuatro (4) manijas, la caja debe incluir tapizada y vidrio tapa, elaborada en material resistente.	UNIDAD	1	$ 908.860,00	$ -	$ 908.860,00
3	Garantizar el suministro de cajas mortuorias para niño, con las siguientes medidas: 30 cm x 45 cm, incluye (4) manijas, la caja debe incluir tapizada y vidrio tapa, elaborada en material resistente.	UNIDAD	1	$ 741.045,00	$ -	$ 741.045,00
4	Tanatopraxia para 24 horas, actividad realizada con personal capacitado y dotado de equipos y vestuarios según las normas sanitarias.	GBL	1	$ 368.200,00	$ -	$ 368.200,00
5	Prestar el servicio de sala de velación durante 24 horas incluye servicio de cafetería por el término de la velación (tinto, agua pura y aromática).	DIA	1	$ 789.000,00	$ -	$ 789.000,00
6	Acompañamiento de carroza fúnebre y realizar el procedimiento de inhumación del cadáver en la respectiva bóveda.	GBL	1	$ 1.483.320,00	$ -	$ 1.483.320,00
7	Garantizar el servicio de ceremonia religiosa.	SERVICIO	1	$ 247.966,00	$ -	$ 247.966,00
8	Garantizar los servicios de traslado a nivel nacional km Recorrido	GBL	1	$ 5.783,00	$ -	$ 5.783,00
SUMATORIA DE UNITARIOS				$ 5.453.034,00	$ -	$ 5.453.034,00

VALOR MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR: [$ 39.858.000,00] TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

NOTA: Teniendo en cuenta que el valor de la oferta y las especificaciones técnicas corresponden a las mismas establecidas en el presupuesto oficial publicado por la entidad, para el presente proceso no se requiere corrección aritmética.

RESULTADO DE LA EVALUACION: OFERTA HABILITADA.

REVISO Y APROBO COMPONENTE TECNICO DE LA OFERTA

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

REALIZÓ VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA DE LA OFERTA

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado O.A.J.
Verificación aritmética

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO, EVALUAR TECNICAMENTE Y JURIDICAMENTE EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No **VC-MC-050 DE 2025,** Y EN CONSECUENCIA ACEPTAR LA PROPUESTA DEL PROPONENTE: **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA S.A.S.**, UBICADA EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, EN CONSIDERACIÓN A QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA SER ADMISIBLE

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-050 DE 2025

FECHA:	19 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O, HASTA AGOTAR RECURSOS

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Mínima Cuantía Nº. **VC-MC-050 DE 2025**, se recibió una (1) propuesta, la cual fue presentada por:

ITEM	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR
1	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA SAS	800121752-1	ARDUZ CORREAL PARRA	17.327.128 de Villavicencio	$39.858.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, se procede hacer la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica a la segunda oferta con el MENOR PRECIO.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	**FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA SAS**
NIT:	800121752-1
REPRESERANTE LEGAL:	ARDUZ CORREAL PARRA
C.C	17.327.128 de Villavicencio
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) MCTE

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y ss de la invitación pública.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

ITEM	REQUISITOS	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº. FOLIO
1	Carta de Presentación de la propuesta	X			JURIDICOS El proponente aporta la Carta de Presentación de la propuesta de fecha 16 de agosto de 2025, debidamente suscrita por ARDU CORRAL PARRA, representante legal de FUNERARIA SANTA CRUZZ PLAN ORQUIDEA SEDE VILLANUEVA
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			X	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			JURIDICOS El proponente, aporta: Certificado de existencia y representación legal de FUNERARIA SANTA CRUZZ PLAN ORQUIDEA SEDE VILLANUEVA con Nit. No. 800121752-1 R/L ARDU CORRAL PARRA identificado con la cedula de ciudadanía número 17.327.128 de Villavicencio, certificado de Fecha de expedición 13/08/2025 Fecha de renovación: 06/02/2025. Código CIIU: 9603. La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8gFStnVJqk
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X	
5	Abono de la Propuesta			X	
6	Antecedentes Disciplinarios	X			JURIDICOS

					El proponente aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
7	Antecedentes Fiscales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Antecedentes Fiscales la persona jurídica y su representante legal.
8	Antecedentes Judiciales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal.
9	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo correspondiente)	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Aportes Parafiscales de la Persona Jurídica debidamente suscrita por la Revisora Fiscal. Para esta aporta documentos de índole profesional
10	Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, para Personas Naturales			X	
9	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X			JURIDICOS El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
10	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones debidamente suscrita por el representante legal.
11	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración de inhabilidades e incompatibilidades debidamente suscrita por el representante legal.

12	Declaración de actividades legales	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración de actividades legales debidamente suscrita por el representante legal.
13	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años)			X	
14	Certificado de Medidas Correctivas	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Medidas Correctivas del representante legal.
15	Inhabilidades por Delitos Sexuales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Delitos Sexuales del representante legal.
16	Certificación Redam	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado REDAM del representante legal.
17	Garantía de Seriedad de la Oferta	X			JURIDICOS PÓLIZA N° 57-46-101009389 ANEXO: 0 No Transacción: 57461010093890 FECHA DE EXPEDICION: 13/08/2025 ASEGURADORA: seguros del estado TOMADOR: FUNERARIA SANTA CRUZZ PLAN ORQUIDEA SEDE VILLANUEVA Nit. 800121752-1 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE NIT. 892.099.475-7 VALOR ASEGURADO: $3.985.800,00 Vigencia: Desde del 19/08/2025 las Hasta el 28/11/2025, dentro del plazo exigido en la invitación. Aporta recibo electrónico No. 57461010093890.

Observaciones:

LA PROPUESTA ES	**HABIL JURIDICAMENTE**

CONCLUSIÓN: El municipio de Villanueva Casanare, teniendo en cuenta que el proponente **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS R/L ARDUZ CORREAL PARRA,** acoge los documentos aportados por el proponente, toda vez que cumplen con los requerimientos hechos, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HABIL.**

Se suscribe el presente informe, diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
MARIA JOSE RINCON MONCALEANO Profesional Contratado OAJ	Jurídico	

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 8gFStnVJqk

Número del recibo: S000985441

Operación: 99-USUPUBXX-20250813-0097

Expediente: 50466

Fecha de expedición: 2025-08-13

Hora: 13:54:09

Razón social: FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE VILLANUEVA

Cliente: FUNERARIA SANTA CRUZ

Tipo certificado: CerMat

A continuacion podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:
•Cada certificado expedic
(quien solicita o ante qui
•Esta verificación de valic
•Queda bajo su responsal
certificado electrónico co

el cual la parte confiante
nticidad.
ta) dias calendario.
ón contenida en el

Sistema Integrado de Información ©
v.5.0.47.2
Declaración de privacidad
Política de Tratamiento de la Informa

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 8gFStnVJqk

Número del recibo: S000985441

Operación: 99-USUPUBXX-20250813-0097

Expediente: 50466

Fecha de expedición: 2025-08-13

Hora: 13:54:09

Razón social: FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN OPQUIDEA SEDE VILLANUEVA

Cliente: FUNERARIA SANTA CRUZ

Tipo certificado: CerMat

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

rues
Registro Único Empresarial y social

Portal anterior

FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 800121752-1

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara
Villavicencio

Matrícula
30785

Fecha de matrícula
12/03/1991

Fecha de Vigencia
Indefinido

Fecha de cancelación
/ /

Estado
Activa

Fecha de renovación
31/03/2025

Último año renova
2025

Fecha de actualización
14/06/2025

Indicador Emprendimiento Social

rues Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat
Disponible para hablar!

norte

Información de contacto

Información financiera

Representante legal y vínculos

Fecha de renovación

Municipio Comercial
VILLAVICENCIO

Dirección Comercial
CR 33 35 35

Teléfono Comercial
6733737 ,

Municipio Fiscal
VILLAVICENCIO

Dirección Fiscal
CR 33 35 35

Teléfono Fiscal

Correo Electrónico
asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

Correo Electrónico Fiscal
asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y Representación Legal

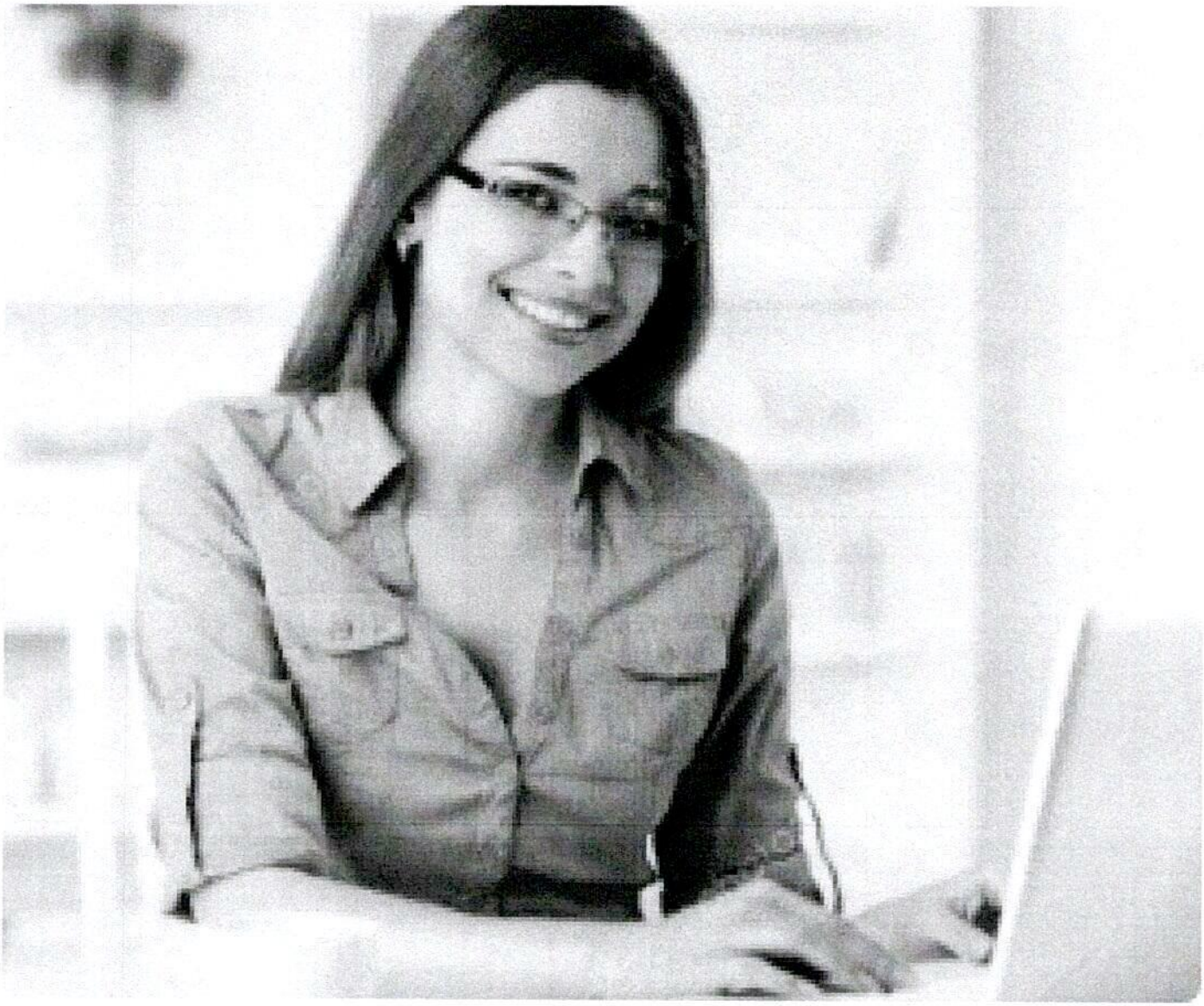
Descargar el Certificado de Matrícula Mercantil

rues Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicita el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicitan el Certificado de Matrícula.



Funcionario de entidad

Recuerde que puede descargar informes de información agregada y desagregada de registros empresariales.

rues Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Informe de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Politica de Tratamiento de Datos

Versión: "1.4.28" - Rev:(05082025)

Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat

rues
Registro Único Empresarial y social

Portal anterior

FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE VILLANUEVA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Establecimiento / Agencia / Sucursal

XLS TXT

FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS

< 1 >

Información de contacto

Información financiera

Representante legal y vínculos

rues Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat
Disponible para hablar!

Fecha de renovación

Municipio Comercial
VILLANUEVA

Dirección Comercial
CARRERA 10 N. 12-03

Teléfono Comercial
3138515236 ,

Municipio Fiscal
VILLANUEVA

Dirección Fiscal
CRA 10 N. 12-03

Teléfono Fiscal
6241943

Correo Electrónico
adminvnueva@funerariasantacruz.co

Correo Electrónico Fiscal
planorquidea@hotmail.com

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

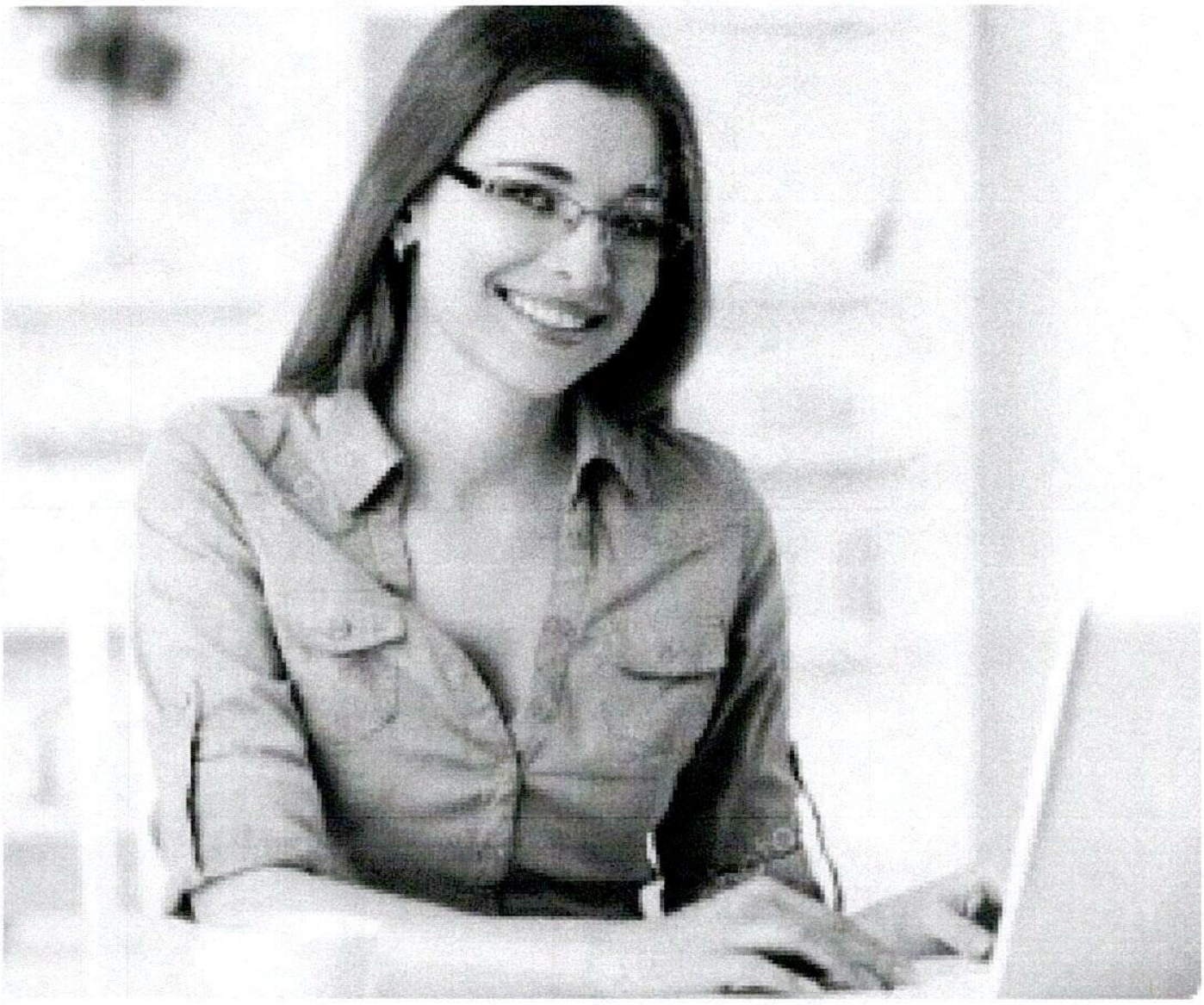
Descargar el Certificado de Matrícula Mercantil

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicita el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y [illegible] solicitan el Certificado de Matrícula.

rues Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat



Funcionario de entidad

Recuerde que puede descargar informes de información agregada y desagregada de registros empresariales.

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Informe de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

rues Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Versión: "1.4.28" - Rev.(05082025)

Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 19/08/2025 - 15:36:09
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vVvyPDfSmf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE VILLANUEVA
Matrícula No: 50466
Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de febrero de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CARRERA 10 N. 12-03 - Brr centro
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico : adminvnueva@funerariasantacruz.co
Teléfono comercial 1 : 3138515236
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

APERTURA

Por Acta No. 14 del 28 de julio de 2005 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2005, con el No. 5254 del Libro VI, APERTURA AGENCIA.

Por Acta No. 13 del 30 de enero de 2013 de la Junta de Socios de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2013, con el No. 9894 del Libro VI, se decretó TRANSFORMACION DE AGENCIA PARA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Pompas funebres y actividades relacionadas

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA
Nit : 800121752-1
Domicilio : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-30785

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante acta 14 de junta de socios de fecha 22 de julio de 2005, inscrita en esta cámara de comercio el dia 03 de agosto del 2005, bajo el nro 5254 del libro respectivo se aprobó la apertura de una agencia en el municipio de villanueva de la sociedad funeraria santa cruz correal parra hermanos cia LTDA.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para exclusivo de las entidades del Estado

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tZFxDPGDV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800121752-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 30785
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 12 DE 1991
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 6,703,064,933.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 33 35 35
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6733737
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3203432413
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 33 35 35
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BARZAL
CORREO ELECTRÓNICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 662 DEL 02 DE MARZO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNERARIA SANTA CRUZ CORREAL PARRA HERMANOS CIA LTDA..

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 662 DEL 02 DE MARZO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNERARIA SANTA CRUZ CORREAL PARRA HERMANOS CIA LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNERARIA SANTA CRUZ CORREAL PARRA HERMANOS CIA LTDA.
2) FUNERARIA SANTA CRUZ PLANES PRE-EXEQUIALES ORQUIDEA CORREAL PARRA HERMANOS Y CIA LIMITADA
3) FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA
4) FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA
Actual.) FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4236 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27962 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNERARIA SANTA CRUZ CORREAL PARRA HERMANOS CIA LTDA. POR FUNERARIA SANTA CRUZ PLANES PRE-EXEQUIALES ORQUIDEA CORREAL PARRA HERMANOS Y CIA LIMITADA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 254 DEL 25 DE ENERO DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28361 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNERARIA SANTA CRUZ PLANES PRE-EXEQUIALES ORQUIDEA CORREAL PARRA HERMANOS Y CIA LIMITADA POR FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5430 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46155 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA POR FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA

POR ACTA NÚMERO 2003 DEL 30 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA POR FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2003 DEL 30 DE JULIO DE 2020 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : POR ACTA NO. 2003 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CONSTA TRANSFORMACIÓN DE LIMITADA A SAS, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL (GERENTE), REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SUBGERENTE) Y SE DESIGNA REVISOR FISCAL.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-1280	20040503	NOTARIA 38	BOGOTA	RM09-24198	20040531
EP-1280	20040503	NOTARIA 38	BOGOTA	RM09-24198	20040531
EP-3454	20040903	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-24531	20040908
EP-3454	20040903	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-24531	20040908
EP-4236	20061019	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-27962	20061102
EP-4236	20061019	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-27962	20061102
EP-254	20070125	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-28361	20070208
EP-254	20070125	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-28361	20070208
EP-2015	20110328	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-36936	20110401

El presente documento cumple lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de entidades del Estado

EP-2015	20110328	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-36936 20110401
EP-2027	20120331	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-41449 20120502
EP-2027	20120331	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-41449 20120502
EP-79	20130115	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-43894 20130129
EP-79	20130115	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-43894 20130129
AC-12	20130402	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-45539 20130702
AC-12	20130402	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-45539 20130702
EP-5430	20130822	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-46155 20130903
EP-5430	20130822	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-46155 20130903
EP-3842	20140625	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-49266 20140716
EP-3842	20140625	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-49266 20140716
EP-4693	20191202	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-77040 20200115
EP-204	20200124	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-77333 20200130
AC-2003	20200730	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-80229 20200821

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS FÚNEBRES SALAS DE VELACIÓN, FLORISTERIA, COMERCIALIZACIÓN DE PLANES PRE-EXEQUIALES ORQUIDEA, Y EN GENERAL TODO SERVICIO Y/O ACTO COMERCIAL QUE SE DESARROLLE COMO PRINCIPAL, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO A LOS SERVICIOS FÚNEBRES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL: 1). LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA. EJERCER LOS, DERECHOS O CUMPLIR LAS LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL PRINCIPAL 2) LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, FABRICAR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTRUIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIA TANTO VEHICULAR COMO ESTACIONARIA, COFRES FUNERARIOS, PARQUES CEMENTERIOS, HORNOS CREMATORIOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE. 3) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELARLAS, TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. 4) PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL, CIVIL O ESTATAL CONSTITUIR BAJO, FÓRMULA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL PAÍS O EN EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN CUALQUIER TRABAJO DE SU ORGANIZAR, FORMAR, DIRIGIR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR COMPLEMENTARIAMENTE LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAIS Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUENTAS EN ELLAS 5) FUSIONAR LA EMPRESA. SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS. &MIDDOT;6) APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS-NEGOCIOS. 7) ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL. 8) CONTRATAR PARA SI O COMO CODEUDOR FRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR; AVALAR O GARANTIZAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE DEBER, CIVILES O COMERCIALES. SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CELEBRAR EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, FONDOS DE FINANCIAMIENTO O AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. 10) EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES Y OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS INCLUYENDO LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS Y EN PRIVADAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN PERMITIDAS POR LA LEY 11) PARTICIPAR, CELEBRAR Y EJECUTAR LICITACIONES DE CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 de uso exclusivo de las entidades del Estado

CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ESTUDIOS DE PREFACTLBILIDAD Y FACTIBILIDAD, SUMINISTROS, ARRENDAMIENTO, MANDATO, COMISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS, PARQUES CEMENTERIOS, JARDINES CEMENTERIOS, FUNERARIAS Y/O AFINES QUE SE RELACIONES CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y DEBERES LEGALES O ESTATUTARIAS. 12) LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA Y/O DESCUENTO DIRECTOR CON ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 13) CELEBRAR, EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y EN OPERACIONES PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS Y QUE&SHY;DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS ACTIVIDADES SE AJUSTEN A LA LEY.14) EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. ASI COMO PODRA FORMAR PARTE DE ASOCIACIONES Y ENTIDAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD; CONTRIBUIR CON DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS PARA OBRAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL, CIVICO, CULTURAL, RELIGIOSO Y DEPORTIVO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	10.000,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.500.000.000,00	7.500,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	1.393.000.000,00	6.965,00	200.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2215 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101592 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CORREAL PARRA ARDUZ	CC 17,327,128

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2003 DEL 30 DE JULIO DE 2020 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CORREAL PARRA MYRYAM	CC 41,562,661

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE Y EN SU AUSENCIA EL SUBGERENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. **********FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de entidades del Estado.

EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LAS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, APROBAR PLANES DE INVERSIÓN, B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA, C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y A EXTRAORDINARIAS CUANDO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD, O LO SOLICITEN UN NÚMERO PLURAL DE SOCIOS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA (1/5) PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES, D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL, E) FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LAS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, PRESENTAR PLANES DE INVERSIÓN PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA, F) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA G) CELEBRAR POR SI MISMO, ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES CUANDO SE ESTÉ DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS O DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE CIENTO CATORCE SALARIOS MLNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (114 SNIMLV) A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO, CONTRATO Y/O OPERACIÓN EN LO PENITENTE AL RUMBO ORDINARIO DEL NEGOCIO, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATACIÓN CON TERCEROS, PARA CASOS DE FINANCIAMIENTO CON EL SISTEMA FINANCIERO EL LÍMITE ES DE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1000 SMMLV). EL GERENTE NO PODRÁ ESCINDIR NI FRACCIONAR ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES CON EL FIN DE EVITAR LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE LITERAL. H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, NACIONALES O INTERNACIONALES; I) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; J) CELEBRAR POR SÍ MISMO CONTRATOS CON ENTIDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS PRIVADAS CON CUANTÍAS ILIMITADAS. PARÁGRAFO: EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRÁ LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES Y SUS SUPLENTES, MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES FIGUREN INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL COMO GERENTE PRINCIPAL Y SUPLENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN MEDIANTE EL REGISTRO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATA DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. COMO NORMA GENERAL QUEDA PROHIBIDO AL GERENTE CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE DE OBLIGACIONES A TERCEROS, CAUCIONAR TALES OBLIGACIONES CON BIENES SOCIALES Y FIRMAR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, SI DE HECHO LO HICIERE SIN QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS GARANTÍAS, CAUCIONES Y OBLIGACIONES ASÍ CONSTITUIDAS CARECERÁN DE VALOR. CELEBRAR POR SÍ MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES CUANDO SE ESTÉ DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS O DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTÍA EXCEDA LOS CIENTO CATORCE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (114 SMMLV), VIGENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO, CONTRATO Y/O OPERACIÓN; ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES QUE NO TENGAN CUANTÍA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2003 DEL 30 DE JULIO DE 2020 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL ZULUAGA ALZATE CLAUDIA PATRICIA CC 52,351,898 98560-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE CUBARRAL
MATRICULA : 130658
FECHA DE MATRICULA : 20050801
FECHA DE RENOVACION : 20250331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CALLE 7 NO. 10 13 CENTRO
BARRIO : CENTRO CUBARRAL META
MUNICIPIO : 50223 - CUBARRAL
TELEFONO 1 : 6763114
TELEFONO 2 : 3102638238
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,703,064,933

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE GRANADA
MATRICULA : 253521
FECHA DE MATRICULA : 20130814
FECHA DE RENOVACION : 20250331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CARRERA 14 NO 13 - 16
BARRIO : BELEN
MUNICIPIO : 50313 - GRANADA
TELEFONO 1 : 6501406
TELEFONO 2 : 3138514612
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,703,064,933

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE ACACIAS
MATRICULA : 263053
FECHA DE MATRICULA : 20140328
FECHA DE RENOVACION : 20250331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CALLE 11 NO. 17A-03
BARRIO : LAS FERIAS
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
TELEFONO 1 : 6569348
TELEFONO 2 : 3138700340
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,703,064,933

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA
MATRICULA : 30786
FECHA DE MATRICULA : 19910312
FECHA DE RENOVACION : 20250331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 33 NO. 35 - 35
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6621791
TELEFONO 2 : 6733737
TELEFONO 3 : 3115216935
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,703,064,933

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA - SALAS VIP
MATRICULA : 389768
FECHA DE MATRICULA : 20210312
FECHA DE RENOVACION : 20250331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 41 34 37
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6733737
TELEFONO 2 : 3103158879
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,703,064,933

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE RESTREPO
MATRICULA : 479562
FECHA DE MATRICULA : 20250604
FECHA DE RENOVACION : 20250604
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : K 6 7 48 50 52 ZN URBANO
MUNICIPIO : 50606 - RESTREPO
TELEFONO 1 : 3203432413
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6,543,850,410
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 15:47:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001217521
Código de Verificación	8001217521250819154753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:56:04 horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17327128,** Apellidos y Nombres **CORREAL PARRA ARDUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Villanueva Casanare**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2025 03:53:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17327128** y Nombre: **ARDUZ CORREAL PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121746261** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:05 PM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17327128**

Apellidos y Nombres: **CORREAL PARRA ARDUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 15:48:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17327128
Código de Verificación	17327128250819154853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

¡AVISO IMPORTANTE!

Indisponibilidad en nuestros servicios WEB

Nos permitimos informar que estamos en una ventana de mantenimiento de nuestros portales Web.

En breve retornaremos con nuestros accesos.

¡Volveremos con un mejor servicio!

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

TYZPLCKER1

Pregunta c

¿ Cuánto es 9

36

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 17327128 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 junio 2025, 4:39 pm

VER PDF ACEPTAR

apex_public_user Desconectar

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	**Certificado VIGENTE**
Radicación	**CER-08316618**
Nro. Certificado	**CF645C93CA233B63**
Dirigido	**QUIEN INTERESE**
Historia	**Desde la fecha de inscripción**
Contador	**CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE**
Tipo Documento	**CC**
Documento	**52351898**
Lugar Expedición	**BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)**
Nro, Tarjeta	**98560-T**
Fecha Resolución JCC	**20/02/2004**

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Julio 2025

S	M	T	W	T	F	S
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-46-101009389

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 13 de agosto de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Tomador:
FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA

Inicio de vigencia:
martes, 19 de agosto de 2025

Fin vigencia:
viernes, 28 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 3.985.800,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de politicas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-050 DE 2025

FECHA:	19 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O, HASTA AGOTAR RECURSOS.

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre de la Selección de Mínima Cuantía N.º. **VC-MC-050 DE 2025**, se recibió una (1) Propuesta, la cual fue presentada a través de SECOP II, así:

ITEM	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR
1	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA SAS	800121752-1	ARDUZ CORREAL PARRA	17.327.128 de Villavicencio	$39.858.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte técnica y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	**FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA SAS**
NIT:	800121752-1
REPRESERANTE LEGAL:	ARDUZ CORREAL PARRA
C.C	17.327.128 de Villavicencio
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) MCTE

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y de la invitación pública.

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones Económica y Técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1. VERIFICACION DE REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.					
ITEM	**REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.**	**FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA SAS**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Propuesta Económica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.	X			El proponente presenta la propuesta económica conforme lo requiere la entidad.
2	**Experiencia Mínima:** Una (1) vez el presupuesto establecido para la presente contratación, relacionados con Pompas fúnebres y actividades relacionadas. - Copia de los contratos y actas de liquidación para contratos liquidados o, certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados - Las certificaciones deberán contener el nombre de la entidad contratante, numero el contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto, actividades y valor ejecutado.	X			El proponente presenta copia de certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados.
3	Copia del registro único tributario R.U.T.	X			El proponente presenta copia del registro único tributario R.U.T. Folios 93 al 99
4 OTROS DOCUMENTOS: Equipo de trabajo:					
4.1	El proponente dentro de los requisitos habilitantes de su propuesta deberá acreditar	X			El proponente acredita el equipo

un equipo mínimo técnico profesional, atendiendo a la complejidad de las actividades a desarrollar y habilidad técnica para el desarrollo del objeto contractual, dicho equipo de trabajo debe contar con el perfil y experiencia que se detallan a continuación:

ÍTEM	CARGO	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO EN ADMINISTRACION	1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS FUNERARIOS
2	TANATOPRACTOR	TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN TANATOPRAXIA O CURSOS SIMILARES EN ANATOMÍA O CIENCIAS FORENSES	1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS FUNERARIOS
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	BACHILLER	1	EXPERIENCIA DE MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS EN LIMPIEZA Y ASEO.
4	AUXILIAR DEL CEMENTERIO LOCAL	BACHILLER	1	EXPERIENCIA DE MÍNIMO DE UN (1) AÑO EN CARGOS SIMILARES.

El personal solo podrá postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato. Para lo cual deberá presentar carta de intención según el formato anexo.

NOTA: ACREDITACION: Además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Hoja de vida en original.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado dependiendo del perfil que se requiere.
4. Copia de la Tarjeta profesional vigente (cuando aplique).

mínimo técnico profesional.
Propuesta técnica

Folio 14 al 90

	5. Constancia de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique) 6. Antecedentes disciplinarios, fiscales, inhabilidad por delitos sexuales, de Policía y de Registro Nacional de Medidas Correctivas. 7. Resumen de Experiencia del perfil laboral (Anexo Correspondiente). 8. Certificaciones de experiencia las cuales deben contener: nombre del profesional, nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total de contrato y/o Copia del contrato en el cual haya desempeñado su actividad. 9. Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.				
5	**OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES:**				
5.1	Certificación que acredite el cumplimiento de todas las normas referentes al uso del suelo, horario, ubicación y destinación expedida por la autoridad competente del municipio de Villanueva Casanare…".	X			La proponente anexa certificado de uso de suelo No CUS-009-2025 expedido por la secretaría de planeación del municipio de Villanueva - Pagina No. 91-92
Observaciones:					

2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS:

LA PROPUESTA ES NO HÁBIL TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE

2.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES FINANCIERAS:

ITEM	REQUISITOS	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA SAS			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº. FOLIO
1	LIQUIDEZ: >			X	
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO: <			X	
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERES >			X	
4	OTRO			X	
Observaciones: NA					

3. CONCEPTO DE LA EVALUACION:

El Comité Asesor y Evaluador, acoge los documentos aportados por el proponente **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA SAS** con Nit 800121752-1, representada legalmente por **ARDUZ CORREAL PARRA** identificado con la cedula de ciudadanía número 17.327.128 de Villavicencio, toda vez que cumple con los requerimientos habilitantes establecidos en la invitación pública, razón por la propuesta presentada por el oferente es **PROPUESTA HABIL.**

Por lo Anterior se recomienda **ADJUDICAR** el contrato de que trata PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. VC-MC-050 DE 2025, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**", por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) MCTE**, por un término de **CUATRO (04) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O, HASTA AGOTAR RECURSOS.

Se suscribe el presente informe, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia	Técnico - Económico	

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278716722

PIB
17:43:02

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEJANDRO NARANJO URBINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121836843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:59:19 PM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121836843**

Apellidos y Nombres: **NARANJO URBINA JOSE ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 17:00:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121836843
Código de Verificación	1121836843250819170048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:21:19 horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121836843,** Apellidos y Nombres **NARANJO URBINA JOSE ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2025 05:10:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121836843** y Nombre: **JOSE ALEJANDRO NARANJO URBINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121754756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278715965

PIB
17:39:22

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHARON PATRICIA GARCIA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121964714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:32 PM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121964714**

Apellidos y Nombres: **GARCIA HERRERA SHARON PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 17:00:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121964714
Código de Verificación	1121964714250819170031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2025 05:08:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121964714** y Nombre: **SHARON PATRICIA GARCIA HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121754576** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:20:02 horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121964714,** Apellidos y Nombres **GARCIA HERRERA SHARON PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278718668

PIB
17:53:54

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE QUINTERO LATORRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11434042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:59:44 PM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11434042**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO LATORRE JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 17:01:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11434042
Código de Verificación	11434042250819170103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2025 05:13:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11434042** y Nombre: **JORGE ENRIQUE QUINTERO LATORRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121754987** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:23:22 horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11434042,** Apellidos y Nombres **QUINTERO LATORRE JORGE ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278718348

PIB
17:51:46

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY PAOLA RINCON ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121852183:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:49 PM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121852183**

Apellidos y Nombres: **RINCON ROMERO LEIDY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 17:37:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121852183
Código de Verificación	1121852183250819173747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2025 05:39:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121852183** y Nombre: **LEIDY PAOLA RINCON ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121757005** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:22:30 horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121852183,** Apellidos y Nombres **RINCON ROMERO LEIDY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta